

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 5

MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 275 /2008 V

AUTO

En MADRID a cinco de marzo de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En la causa aparecen determinados cargos y autoridades públicos cuya actuación presuntamente delictiva ha sido ya puesta de relieve en esta causa y otras personas que estarían relacionados con la trama empresarial, y, respecto de las cuales no se adoptado dicha medida, todavía, siendo necesario concretar los hechos a ellos referidos, a la vista del informe nº 17.843/09 de la UDEF, de fecha 23 de febrero de 2009.

1.- D. GINÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ, es el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey desde 2003; Presidente del Partido Popular de Arganda del Rey desde 1990, y Miembro del Comité Ejecutivo Regional del PP de Madrid. En la organización se le conoce por el apodo de “El gafitas”.

A parte de la grabaciones iniciales, en las que aparece desarrollando acciones de intermediación para conseguir adjudicaciones de proyectos urbanísticos a la empresa MARTINSA en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, que habría satisfecho comisiones a Francisco CORREA por esta labor.

En el mismo municipio, como ha quedado reflejado en esta causa, la organización trabajaba con Benjamín MARTÍN VASCO (en la actualidad, diputado en la Asamblea de Madrid) al que pagaban comisiones por favorecer los intereses de CORREA, aparecen los siguientes datos que acreditarían la presunta participación del Sr. López Rodríguez en los hechos que se investigan:

Ginés LÓPEZ RODRIGUEZ disponía de un archivo personal con apuntes contables dentro del sistema de contabilización de las operaciones realizadas con la caja B de Serrano 40 encabezado con las palabras “EXTRACTO SERVICIOS GINES LÓPEZ”.

Dicha contabilidad recogía las entradas y salidas de fondos con origen o destino la caja B del grupo.

Ginés LÓPEZ consta dentro de un esquema de distribución de dinero B, donde se recoge de forma individualizada una entrada de fondos y el destino dado a la misma.

Del análisis de la Contabilidad B Serrano se desprende:

A) Cuentas:

1.- Personal “Extracto Ginés López”

Las anotaciones en la cuenta corresponden a facturas de los años 2.004 a 2.008 por distintos conceptos: billetes de avión, estancia en hoteles, alquiler de coches y tres entregas en efectivo en fechas 24/02/’06, 28/12/’06 y 13/07/’07 por valor de 30.000, 300.000 y 150.000 euros (480.000 euros) respectivamente, ascendiendo el montante total de los distintos gastos y salidas de dinero a 523.427,85 euros.

Se recoge tres apuntes negativos uno de ellos por abono por reembolso y dos recibidos de Pablo CRESPO para pago de facturas.

2.- Cuenta “Caja B actual”

Recoge tres apuntes de salidas de dinero con fechas 24/02/’06, 28/12/’06 y 13/07/’07 por importes de 30.000, 300.000 y 150.000 euros a favor de Ginés LÓPEZ, por un valor conjunto de 480.000 euros.

3.- Cuenta “Seguridad”

Consta un apunte de fecha 28/12/'06 por traspaso a Caja B entrega a Ginés López por valor de 300.000 euros

4.-Cuenta “Caja X PC”

En esta cuenta figura un apunte con el número 90 de fecha 17/01/'00 cuyo concepto es “pago ASINSER p/orden PC” POR “Transfª BMW Ginés” por importe de 120.000 pesetas (721 Euros).

Figura un apunte de fecha 26/04/'02 sobre GL entregado a PC por importe de 12.000 euros.

5.-Cuenta “Caja X Caja Madrid”

Aparece un apunte de fecha 26/04/'02 por sobre GL por importe de 12000 euros figurando entregado de otra recepción.

B) Hoja de distribución de pagos

Figura un apunte el día 24/04/2002, de una cantidad de 537.340 € procedente de “Visita Alfonso GARCÍA POZUELO” Dentro de ese apunte hay un concepto denominado “*sobre GL*” con una cantidad asociada de 12.000 €, y Ent. a PC.

Con origen en un cobro de procedencia desconocida de 900.000 euros, el día 6/09/04 figura un apunte de distribución de dinero con el siguiente concepto: “cancelación de cuentas Benjamín MARTÍN y Ginés (Marbella, Estepona, reloj, etc.)” por valor de 30.000 euros.

El grupo empresarial había trabajado para el Ayuntamiento de Arganda del Rey, concretamente para la Sociedad de Fomento que le había adjudicado algunos contratos. Para conseguirlos, se presentaban tres empresas y se adjudicaban al mejor presupuesto si bien dada la relación directa entre Benjamín y Francisco CORREA, la adjudicación se hacía a su favor. Así lo realizaron, al menos, entre 2005 y 2007.

En la contabilidad oculta que se llevaba por José Luis Izquierdo aparece en el ARCHIVO 60º en el que con la expresión: “Extracto Gines LOPEZ”, aparecen una serie de anotaciones de cantidades pagadas al mismo y que corresponden al pago de billetes de avión, alquiler de coches, estancias en Hoteles (2004 a 2008) y tres entregas de Dinero, la primera el 24-02-2006. En ella, Andrés (chofer de Francisco Correa)

entrega sobre con instrucciones de PC (Paco Correa o Pablo CRESPO) por importe de 30.000 Euros. La 2ª, el 28-12-2006: entrega de sobre por PC (Pablo Crespo), importe 300.000 euros. La 3ª, el 13 de Julio de 2007: entrega por Pablo CRESPO por importe de 150.000 euros. El total de las tres asciende a los 480.000 Euros. El monto total del extracto de servicios es de 520.000 Euros.

Durante el tiempo en que Ginés LÓPEZ RODRIGUEZ lleva ocupando el puesto al frente de la alcaldía de Arganda del Rey se ha producido la entrada de las empresas de Francisco CORREA en dicho municipio mediante la adjudicación de contratos públicos a la empresa EASY CONCEPT COMUNICACIÓN SL durante los años 2005 a 2007, como así pone de manifiesto Isabel JORDÁN en su declaración.

Las siglas “GL” a tenor del análisis de las declaraciones en las que se reconoce la vinculación de Francisco CORREA con el alcalde de Arganda, de las cuentas donde constan las entregas, de la aparición en la misma carpeta de dos documentos de caja B con anotaciones relativas a esta persona en las que consta por separado su nombre y las siglas, y de las personas que mantienen una relación con Francisco CORREA y su entorno se infiere de forma lógica que pudieran corresponder a Ginés LÓPEZ RODRÍGUEZ.

2.- D. TOMÁS MARTÍN MORALES, es Vicepresidente y consejero delegado de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, cargo de confianza del ex alcalde Sr. Gómez Panero, con rango de director general (3/07/07) y Miembro del Comité Ejecutivo del PP de Boadilla del Monte.

De las grabaciones iniciales aportadas con la denuncia, se desprende que habría participado en la adjudicación directa de contratos a la empresa DOWN TOWN CONSULTING SL, actual EASY CONCEPT COMUNICACIÓN SL,

por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Entre otros, dicha entidad ha obtenido un contrato por 14 años de la oficina de Atención al Ciudadano de Boadilla (OAC); adjudicación directa de una parcela en Boadilla del Monte a la empresa UFC SA propiedad de José Luís ULIBARRI tras la intervención de Francisco CORREA; intermediación para obtener la adjudicación del proyecto de construcción de la ciudad deportiva en Boadilla del Monte a la empresa HISPÁNICAS.

Francisco Correa, según la investigación policial, adjudicó unos locales comerciales de Boadilla del Monte a una empresa de José Ramón BLANCO BALÍN, se trataría de la sociedad RÚSTICAS MBS SL y unas viviendas a TECONSA.

A) Contabilidad de la Caja B

1.- Cuenta “Box V 51”

Recoge tres apuntes de fecha 25/05/'07 constando entrega a Tomás MARTÍN en oficina por importes de 150.000, 210.000 y 300.000 euros (660.000 euros), figurando en el primero la referencia Santo y en los otros dos la referencia albondiguilla América y albondiguilla

2.- Cuenta “Seguridad”

Consta un apunte de fecha 16/06/'06 en concepto de entrega de un sobre a T. Martín por importe de 30.000 euros

B) Hoja de ingresos y su distribución

Existe una anotación de dinero procedente de Gonzalo NARANJO, por una cantidad de 157.800 €. El día 30/05/2002, Tomás GARCÍA figura en un apunte de distribución de dinero. En el concepto se indica “sobre Tomás MARTÍN” por una cantidad de 48.000 €.

El día 09/05/2003, figuran en dos apuntes las iniciales TM, por una cantidad el primero de 6.000 €, y de 102.172 el segundo. La referencia de la entrega del dinero es Hotel Fénix. Ref: c/ José Antonio, Barreras, Glorieta. La primera cantidad, de 6.000 €, sería una de las distintas cantidades que componen un concepto

denominado BARRERAS 60.101. Estas iniciales pudieran referirse a Tomás Martín si bien este extremo no está acreditado de forma fehaciente.

C) Contabilidad Caja B Pozuelo

Consta un apunte de salida de fondos de fecha 19/03/'07 por valor de 7.000 euros y el concepto es “orden ijtm pp”.

La nomenclatura “ORDENIJTMM PP”, se refiere a dinero que se entregada a Tomás MARTÍN MORALES, que entonces llevaba la campaña del partido en Boadilla del Monte, y aún no ocupaba cargo en el Ayuntamiento.

24ª ARCHIVO BOX V51. Clave “bruja”. Caja de seguridad en Velásquez, 96 con número de caja 51. En ella consta una entrada de 900.000 euros y constan tres retiradas el 25 de mayo de 2007 con el concepto “entrega Tomás MARTÍN en oficina” y en el campo observaciones “SANTO ALBONDIGUILLA AMÉRICA” y “ALBONDIGUILLA” por importes de 150.000, 210.000 y 300.000 euros. Otra anotación era la de “Retirada con Pablo CRESPO para Pablo CRESPO”, y, con ella se quería expresar que le acompañó a que éste retirara el dinero por 120.000 euros. “RETIRADA CON PABLO CRESPO PARA ALFONSO BOSCH” 120.000 euros referencia Gracian.

73º ARCHIVO “Jacobo GORDON”, de ingresos y pagos de tres Sociedades: Hoja 1º Consultoría y Gestión de Inversiones, que recoge un conjunto de pagos, figura un ingreso de fondos de un millón de euros, y un conjunto de pagos realizados con ese dinero. Aportación de Capital de Inversiones Kintamani, por importe de 301.000 Euros aproximadamente, y transferencia a Sotogrande de 200.000 Euros, Transferencia a Easy Concept, Factura de Consultaría Tomas MARTÍN, por importe de 127.000 Euros (amigo de Pablo CRESPO o Paco CORREA, en año 2006).

74º ARCHIVO “Jardines”. Serie de ingresos y gastos desconociendo los mismos. Aparece una denominación en rojo con la frase “BOX A”, que sería un traspaso de 45.000 euros, de una caja de seguridad, con anotaciones de entregas de dinero a personas que figuran bajo unos acrónimos PC, TM, AB y Pcs, en año 2006, con una suma de ingresos y gastos equivalente de 170.000 Euros, en la parte inferior figura un

apunte que indica recibido de DV por Andrés, por importe 80.000 Euros y una entrega a DV de un sobre por TM, por importe de 35.000, el Saldo es de 45.000 y se ingresa en Box A.

3.- D. JESÚS SEPÚLVEDA RECIO, desde junio de 2003 es Alcalde de Pozuelo de Alarcón, presidente local del Partido Popular y miembro del Comité Ejecutivo Regional del PP de Madrid.

De lo actuado, se desprende hasta el momento que, Jesús SEPÚLVEDA, aparece en la contabilidad B del grupo empresarial investigado que José Luis Izquierdo llevaba en la sede de la C/ Serrano 40 de Madrid:

a) En la “Cuenta Pagos B” aparecen dos apuntes de fechas 4/06/03 y 30/06/03 de cantidades entregadas en sobre a “JS” de 12.000 euros cada uno (24.000 euros).

Consta un apunte de fecha 20/10/04 por ingreso en cuenta en el BBVA, por cuenta de PC (Paco Correa) para cancelar una factura de PASADENA VIAJES con cargo a Jesús SEPÚLVEDA por importe de 8.972 euros.

b) En la denominada “Cuenta Seguridad”, figuran cuatro apuntes de fecha 29/11/04, 28/12/04, 31/01/05 y 28/02/05 por entregas de sobres JS por el mismo importe de 6.000 euros (24.000 euros).

c) En la cuenta denominada “Cuenta Caja X PC”, constan 36 apuntes entre el día 5/03/02 y el día 28/10/04, 35 de ellos se refieren a entregas a JS a través de Álvaro PÉREZ y uno a reposición sobre entregado el 19/06/03 a J.S. por importes de: uno de 24.000, uno de 12.020, uno de 12.000 euros, tres de 3.000 euros, veintisiete de 6.000 euros, uno e 2.400 euros, uno de 600 euros (222.020 euros). Las siglas JS se repiten figurando en uno de los apuntes Ent Álvaro Pérez / Jesús Sepúlveda, de lo que se puede inferir que las siglas “JS” podían corresponder a Jesús SEPÚLVEDA.

La cantidad total que resultaría a favor de Jesús Sepúlveda sería de 422.992 euros

d) En una Hoja de ingresos y su distribución, el día 08/01/2002, figura un apunte con una cantidad de 17.500.000 pesetas, procedente de Enrique CARRASCO, distribuido a diferentes personas constando en el concepto de una de ellas “sobre JS”, con una cantidad de 2.000.000 de pesetas asociada a ese concepto. El día 05/02/2002, figura un apunte con una cantidad de 10.000.000 de pesetas procedentes de Plácido VAZQUEZ, distribuido a diferentes personas constando en el concepto de una de ellas las siglas “JS”, acompañado de una cantidad de 2.000.000 de pesetas.

El día 18/12/2002 figura un apunte con una cantidad de 1.000.000 de pesetas, sin constar el origen de la misma, distribuido a diferentes personas constando en el concepto de una de ellas las siglas “JS” y un importe de 60.000 € asociado a ese concepto.

El día 20/06/’03 figura un desglose de dinero sin constar el origen ni la cantidad, distribuido a diferentes personas constando en el concepto de una de ellas “ent. A PC en sobre J.S.” y un importe de 60.000 euros asociado a ese concepto.

En estos últimos casos la policía judicial no llega a afirmar que las siglas JS correspondan a Jesús Sepúlveda, por lo que deberá continuarse la investigación. Previamente a que el Sr. Sepúlveda fuera alcalde de Pozuelo de Alarcón era una de las personas que organizaban los eventos del Partido Popular y ofertó a Francisco Correa que fuera su empresa SPECIAL EVENTS SL la que llevara esos eventos. Una vez que Jesús SEPÚLVEDA ganó las elecciones en Pozuelo de Alarcón el grupo empresarial investigado empezó a hacer eventos para este municipio y les compró el proyecto de la Oficina de atención al ciudadano (OAC). La persona con la que contactaban en el Ayuntamiento de Pozuelo, era la concejala de obras de Pozuelo de Alarcón Yolanda, ESTRADA.

Según declaraciones que constan en la causa, habría recibido regalos, en función de su posición de Alcalde, consistentes en un vehículo todo terreno y una pantalla de plasma.

En el asiento 172 de la cuenta “Caja Pagos B”, con fecha 20-10-2004, aparece un ingreso BBVA de cancelación facturas Pasadena Viajes c/cargado Jesús SEPULVEDA. JL dice que es el mismo sistema, que es pagado por Caja B.

Vehículo utilizado

Jesús SEPULVEDA RECIO, ha sido titular de un Contrato de Alquiler a largo plazo de vehículo, en Régimen de Renting, con número 169862, de fecha 27-04-2004, del vehículo Land Rover RANGE ROVER VOGUE 4.4 V8, de color Azul, con matrícula 9661 CNM, por un plazo de 48 meses. Que la empresa propietaria del vehículo es la llamada ALD Automotive, S.A.U., sita en la calle Somera 7-9, La Florida (Madrid), dedicada a la compra-venta y renting de vehículos, con sede en la calle

La cuota inicial extraordinaria abonada fue de 24.260,82 Euros, en metálico, y el resto se abonó mediante 48 Cuotas mensuales de 1375,02 Euros, entre el periodo 08/05/2004, hasta el 26/05/2008, que se atendían en la Cuenta del BBVA 0182-0867-02-01528832.

La empresa de Renting compró dicho vehículo al concesionario C de Salamanca, sito en la carretera de Cádiz, Km. 171, de San Pedro de Alcántara (Marbella), mediante un pago de cheque bancario, de fecha 07-05-2004, por importe de 83.000,02 Euros, a favor del Concesionario. Dicho Concesionario le emitió una Factura Pro forma, de fecha 01-04-2004, en donde constan las características del vehículo, y su Kilometraje, 6.315 Km.

El Concesionario aportó como documentación relacionada con la venta del mismo, una copia de una Factura Pro forma, también de fecha 01-04-2004, de dicho vehículo, con el mismo Km. 6315 Km, pero emitida a nombre de Francisco CORREA.

Se da la circunstancia que el vehículo se entregó en el Concesionario C de Salamanca, en San Pedro de Alcántara, próximo al domicilio de Francisco CORREA, empresa de venta de automóviles donde éste ha realizado operaciones de compraventa de otros coches.

4.- D. JOSÉ GALEOTE RODRÍGUEZ, fue durante 12 años concejal en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte. En septiembre de 2002 era concejal de relaciones institucionales. En 2004 fue nombrado Gerente del Consorcio Deportivo y de servicios de la zona noroeste de Madrid.

En la Contabilidad B de la C/ Serrano 40, aparece:

A) Cuenta:

Cuenta “Caja X PC”

Consta un apunte de fecha 4/03/02 parcialmente entregado por Plácido Vázquez 50 millones de pesetas, y el resto a José Galeote 111.206 euros.

B) Documento de ingresos y su distribución

Dinero procedente de Plácido VAZQUEZ, siendo una cantidad de 50.000000 de pesetas. El día 15/02/2002 figura un apunte, donde se menciona un concepto denominado José Galeote. Asociado a este importe aparece la cantidad de 45.000.000 de pesetas. En este apunte se menciona expresamente que han sido entregados en un paquete a PC (Paco Correa). También aparecen reflejados la dirección de José Galeote y su número de teléfono móvil.

Dinero procedente de Plácido VAZQUEZ, 300.506 €. El día 04/03/2002 figura un apunte en el que se indica como concepto “José Galeote” y una cantidad asociada a ese concepto de 189.300 €. Se menciona que son llevados por Domingo a José Galeote.

El día 30/05/2002 aparece un apunte donde figura como concepto “sobre JG” y una cantidad de 18.000 € asociada a ese concepto. La procedencia del dinero es Gonzalo NARANJO y la cantidad son 157.800 €.

Existe un apunte del día 30/10/2002, donde figura una cantidad de 90.151,82 que proviene de “Casa PC”. En uno de los conceptos aparecen las iniciales “JG” y una cantidad asociada a ese concepto de 18.000 €. Se especifica en dicho apunte que es llevado por Domingo.

El día 09/05/2003 figura una cantidad de 288.485 que procede del Hotel Fénix Ref. c/ José Antonio, Barreras, Glorieta. En uno de los conceptos figuran las iniciales JG y asociado al mismo una cantidad de 6.000 €.

Las fechas en las que se producen dichos pagos por orden de Francisco CORREA coinciden en el tiempo con el momento en el que José GALEOTE era concejal en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

5.- D. RICARDO GALEOTE QUECEDO, Entre octubre de 2001 y 2003 fue gerente de la sociedad municipal Turismo y Actividades recreativas en el Ayuntamiento de Estepona y concejal en las elecciones 2007 por el PP en esa localidad malagueña.

En la sede central de la organización aparece una contabilidad de la Caja B, en la cual aparecen:

1.-Cuenta Personal “Ricardo GALEOTE”,en la que constan seis apuntes fechados entre enero y agosto de 2001, tres de ellos corresponden a facturas por importe de 259.900 pesetas (1.562 euros) y el resto a tres ingresos por comisiones derivadas de facturas por conceptos tales como moqueta o carpa con fecha 1/01/01, 30/03/01 y 20/08/01 por importes de 300.000, 200.000 y 250.000 pesetas (4.507 euros) respectivamente, arrojando un saldo acreedor de 490.100 pesetas (2.945 euros), a favor del titular de la cuenta.

2.- Cuenta Caja Pagos B

En ésta consta un apunte con fecha 18/12/'03 de ingreso en CAJAMADRID por pago de facturas de Ricardo GALEOTE por importe de 6.000 euros.

3.- Cuenta Caja X PC

Consta un apunte de fecha 21/03/02 entrega Santiago Lago y emb novia R Galeote por importe de 30.400 euros.

53º ARCHIVO. “Cuentas Ricardo Galeote”, tiene abierta una cuenta. Aparece una sola hoja, con Pago de Facturas y comisiones sobre Facturas, año 2.001. Saldo acreedor.

La cantidad total percibida por Ricardo Galeote Quecedo, es de 42.469 euros.

6.- D. CARLOS CLEMENTE AGUADO, es Ex viceconsejero de inmigración de la Comunidad de Madrid, desde su cese el 23 de octubre de 2008 (Decreto 150/2008). Fue diputado en la Comunidad de Madrid y

Director de Inmigración, Cooperación al desarrollo y Voluntariado entre 2003 y 2005.

De los datos obtenidos en los registros, aparece que en la Contabilidad de la Caja B que el grupo guardaba en la C/ Serrano, 40 y en poder del contable, existían:

a) **Cuenta Caja B actual.** En ella le consta un apunte de fecha 17/05/'06 correspondiente a una entrega de un sobre de dinero por orden de Dvito, es decir de Francisco CORREA, que le lleva Andrés BERNABÉ con referencia Clemente por importe de 10.000 euros.

b) **Recibió regalos de parte de Easy Concept y un sobre con 6.000 euros en diciembre de 2006 de parte de Pablo Crespo**

SEGUNDO.- A modo de resumen se reproduce el cuadro elaborado por la UDEF que recoge los pagos presuntamente hechos, entre otros, sin perjuicio de que estos puedan incrementarse una vez avance la investigación:

PERSONA	CANTIDAD EUROS	OBSERVACIONES
Tomás MARTÍN MORALES	150.000	"Box V 51", 25/05/07
Tomás MARTÍN MORALES	30.000	"seguridad", 16/06/06
Tomás MARTÍN MORALES	35.000	"jardines", 24/05/06
Tomás MARTÍN MORALES	48.000	Anexo III, 30/05/02
Tomás MARTÍN MORALES	108.172	Anexo III, 09/05/03
Tomás MARTÍN MORALES	7.000	Anexo III, 19/03/07
TOTAL Tomás MARTÍN MORALES	378.172	(Faltan 510.000 atribuidos a Tomás MARTÍN y Arturo
TOTAL Arturo GONZÁLEZ PANERO y Tomás MARTÍN	510.000	"Box V51" entrega a Tomás con Ref. Albondiguilla
Ginés LÓPEZ RODRÍGUEZ	523.427,85	"Extracto Ginés López"

Ginés LÓPEZ RODRÍGUEZ	480.000	"Caja B Actual" (3 apuntes)
Ginés LÓPEZ RODRÍGUEZ	300.000	"Seguridad", 28/12/06
Ginés LÓPEZ RODRÍGUEZ	12.000	"Caja X PC" y "Caja X Caja Madrid", 26/04/02, y Anexo III (24/04/02)
TOTAL Ginés LÓPEZ RODRÍGUEZ	1.315.427,85	(Faltan 30.000 atribuidos a Benjamín MARTÍN y Ginés)
Jesús SEPÚLVEDA RECIO	32.972	"Caja Pagos B"
Jesús SEPÚLVEDA RECIO	24.000	"Seguridad"
Jesús SEPÚLVEDA RECIO	222.020	"Caja X PC"
Jesús SEPÚLVEDA RECIO	12.000	Anexo III, 08/01/02
Jesús SEPÚLVEDA RECIO	12.000	Anexo III, 05/02/02
Jesús SEPÚLVEDA RECIO	60.000	Anexo III, 18/12/02
Jesús SEPÚLVEDA RECIO	60.000	Anexo III, 20/06/03
TOTAL Jesús SEPÚLVEDA RECIO	422.992	
Carlos CLEMENTE AGUADO	10.000	"Caja B actual", 17/05/06
Carlos CLEMENTE AGUADO	6.000	Declaración Isabel
TOTAL Carlos CLEMENTE AGUADO	16.000	
José GALEOTE RODRÍGUEZ	111.206	"Caja X PC"
José GALEOTE RODRÍGUEZ	270.000	Anexo III, 15/02/02
José GALEOTE RODRÍGUEZ	189.300	Anexo III, 04/03/02
José GALEOTE RODRÍGUEZ	18.000	Anexo III, 30/05/02
José GALEOTE RODRÍGUEZ	18.000	Anexo III, 30/10/02
José GALEOTE RODRÍGUEZ	6.000	Anexo III, 09/05/03
TOTAL José GALEOTE RODRÍGUEZ	612.506	
Ricardo GALEOTE QUECEDO	42.469	Dinero efectivo

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Los hechos relatados podrían ser constitutivos, respecto de Ginés LÓPEZ RODRIGUEZ, Tomás MARTÍN MORALES, Jesús SEPÚLVEDA RECIO, José GALEOTE RODRÍGUEZ, Ricardo GALEOTE QUECEDO, y, Carlos CLEMENTE AGUADO, de posibles delitos de asociación ilícita del art. 515.1 del Código Penal, de cohecho de los arts. 420, 425 y 426 o de tráfico de influencias del art. 428 del Código Penal, según los casos; y, de posibles delitos de falsedad de los art. 390 y 392 del Código Penal, por lo que se impone su imputación; así como del delito de blanqueo del art. 301 del Código Penal.

La imputación se hace partiendo del análisis documental, así como de los informes policiales debidamente ratificados a presencia judicial y de cuya contundencia se desprende la necesidad de la imputación a las personas que se citan, sin que ello signifique prejuzgar sus responsabilidades.

A los efectos de garantizar todos los derechos de las partes y teniendo en cuenta que los datos en los que se apoyan las imputaciones que dan base a esta resolución constan documentalmente acreditados y no dependen de otros nuevos, procede alzar parcialmente el secreto de las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos de la notificación de esta resolución a las partes personadas.

Respecto de su citación se fija el día 18 de marzo, salvo que con anterioridad se haya admitido la competencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que hoy mismo se ha planteado, en cuyo caso será este el que decida. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 y 13 de la LECRIM.

Vistas las disposiciones citadas, los artículos 25 y 759.2º de la LECrim y demás de general aplicación,

DISPONGO

- 1) **DECLARAR** imputados en esta causa a D. Ginés LÓPEZ RODRIGUEZ, D. Tomás MARTÍN MORALES, D. Jesús SEPÚLVEDA RECIO, D. Carlos CLEMENTE AGUADO, D. José GALEOTE RODRÍGUEZ, D. Ricardo GALEOTE QUECEDO, citándoles para el día 18 de marzo de 2009, a las 10:00, 10:30, 11:00, 11:30, 12:00 y 12:30 horas, respectivamente.

- 2) **ALZAR PARCIALMENTE** el **SECRETO** para la notificación de esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma en el término de tres días ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma D. BALTASAR GARZON REAL, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de MADRID .- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.